



DIARIO OFICIAL

DE
MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

BAJAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de Castilla la Nueva, el día 22 del mes actual falleció en esta corte el general de división de la Sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército, **D. José Carvajal y Pizarro.**

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Inspector general de Administración Militar.

REDACTOR ALMENDRÓN

COMITATIVAS DEL JARDINERO DÍAZ TORRES CLASIFICACIONES

4.º SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los capitanes y primeros tenientes de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
Señor Inspector general de Infantería.

- Relación que se cita**
- Capitanejos de la artillería: **D. Marcelo Sánchez Casas.**
 » Juan Rábago Montilla.
 » Rafael Alvarado Garzón.
 » Dionisio Carbó Comas.
 » Luciano Toledo Zaracalla.
 » Vicente Carrión Gastebo.
 » Francisco Gallego Infante.
 » Arturo Alemany Cabanes.
 » Manuel Torres Ascarza.
 » Manuel Tejerizo Cabero.
 » Francisco Bruna Sánchez.
 » Julián Fernández Manzanares.
 » Rafael Montiel Sarmiento.
 » Gabriel Yépes Carnicer.
 » Santos Velasco Marcos.
 » Bartolomé Rodríguez Amador.
 » Federico Posse Ortiz.
 » Juan Viamonte Crespo.
 » Antonio Rivera Cañas.
 » José Perul Arrieta.
 » León Gaona Gabriel.
 » Miguel Celaya Arromiz.
 » Eugenio Magallón Álvarez.
 » Laureano Antolín Pelleter.
 » José Martínez Pedreira.
 » José del Pozo Morales.
 » Antonio González Hernández Paris.
 » Juan Alonso Otero.
 » Francisco Aguayo Borres.
 » Maximino Méndez Marina.
 » Angel Fernández Fernández.
 » José Ruiz de Castro.
 » Angel Montes Damas.
 » Cirilo Minguillón Lecha.
 » José Canto Escoria.
 » José Gómez del Rosal.
 » Ricardo Corras Ortas.
 » Cruz Franco González.
 » Rafael Mandillo Pichardo.
 » Miguel Abriat Martínez.

D. Antonio Conrado Contesti.

» Eustasio Pueyo Ulloqui.

» Eusebio García Gómez.

» José Sequeira Ardif.

» José Escudero Rico.

» Gregorio Prados Medrano.

» José Pérez Orejuela.

» Sixto Moreno Alonso.

» Félix Díez Andino.

» Julián Lloréns Dehogues.

» Luis Martínez Pérez.

» Miguel del Carpio Quadros.

» Aureliano Sanz Simón.

» José Arricivita Zorrilla.

» Francisco Pérez Martell.

» Manuel Blanco Echeyarria.

» Basilio López Laplana.

» Pedro Serrano Llort.

» Emilio Merino Pierrat.

» Narciso Fonsdevila Jiménez.

» Francisco Moragues Manzano.

» Ventura Baraja Sánchez.

» Clemente Domínguez Cuesta.

» Enrique Brualla Gil.

Primeros tenientes

D. Carlos Rubio Gallego.

» Antonio Páramo Constantini.

» Luis Abelda Balbea.

» Antonio Sánchez Fernández.

» Arturo Aguilar Nieva.

» Froilán Peña Mozo.

» Fabián Gener Creus.

» Pedro Devesa Romero.

» Dionisio González Martín.

» Luis Pérez Pérez.

» Antonio Bartrolí Zaidín.

» Ramón Lafuente Arés.

» Victoriano Zabala Muro.

» Isabel Serrano Fernández.

» Antonio Falceto Franco.

» Braulio Rodríguez Díaz.

» Benito Furelos Otero.

» Fulgencio García Inclán.

» Luis López Herrero.

» Justo Blanco Pendás.

» Manuel López Rincón.

» Filomeno Alba Martín.

» Felipe Lamadrid Charco.

» Antonio Mercado Ramos.

» Anselmo Fernández Cuerva.

» Tomás Tejero Palacios.

» José Jiménez García.

» Ramón Guirado Conde.

» Enrique Guardado Corras.

» Bonifacio Alcubilla Marina.

» Valentín Díez Gonzalo.

» Jerónimo Gómez Arroyo.

» José Medina González.

» José Ponsada Pelegrín.

» Ernesto Aguilar Nieva.

» Pedro Valls Bielsa.

» Rafael Roselló Aloy.

» Valeriano Gallego Pérez.

» Manuel Arroyo Fernández.

D. Rafael Bárcenas Monleón.

» Agustín Costa Badía.

» Domingo Vergara Alvero.

» Francisco Rodríguez Hinojosa.

» Ignacio Vázquez Pérez.

» Mariano Domingo Romero.

» Miguel Mut Vidal.

» Enrique Mahy del Castillo.

» Ramón Santaló Tort.

» Braulio Sanz Alvaró.

» Gonzalo Villa Puente.

» Vicente Fernández Andrés.

» Manuel Castillo Campillo.

» Rodrigo García Díaz.

» Juan Barrajón Villalón.

» Enrique Tirado Millán.

» Federico Monteverde Sedán.

» Ramón Rodríguez Rivera.

» José Vivar Pérez.

» Antonio Rodríguez de Rivera Gastón.

» Alfredo Infante Chacón.

» Severo López López.

» Jacinto Gil Terradillos.

» Ramón Femenias Escrivá.

» Emilio Guerra Boó.

» Mariano Laclaustrá e Izquierdo.

» Jaime Campeny Rigán.

» Julio Fernández Castilla.

» Juan Rivera Montero.

» Antonio Ferrando Rubiny.

» José Suárez Fernández.

» José Bonastra Cardona.

» Luis Lamadrid Mendaro.

» José Baldúa Badal.

» Carlos Campos Ortiz.

» Marcos Vicente Pérez.

» Balbino González Cano.

» Luis Cambot Soler.

» Miguel Salcedo González.

» Félix López Méndez.

» Salvador Miró Velasco.

» José Muñoz Castillo.

» Jerónimo Burgos Tesoro.

» Camilo Martín Montes.

» Agustín Latorre Rivas.

» Juan Ruiz Moreno.

» Marcelino Benet Calallero.

» Antonio Turt Salas.

» Juan Rigo Reyes.

» Pedro Calvo García.

» Miguel Sanz Peromingo.

» Daniel Soler Márquez.

» Segundo Séneca Cruz.

» Emilio de las Casas García.

» Antonio Martínez González.

» Juan Granell Belmonte.

» Serafín Vera del Pozo.

» Ramón Sánchez Rodríguez.

» Ignacio Azpeleta Valiente.

» Dionisio García Jiménez.

» Francisco Amador Vega.

» Andrés Hernández Campano.

» Simeón Hernández Conde.

» Manuel Casado del Pino.

» Juan Alba Berdeguer.

D. Esteban Tresánchez Cansi.
» José Gabaldón Pérez.
» Domingo Aisa Ortiz.
» Luis Salazar Alvarez.
» Félix Cano Villanueva.
» Félix Ortega Gonzalo.
» José Huirritinez Castro.
» José Bartomeu Más.
» Pascual Pineda Llorca.
» Manuel García Sánchez.
» José Quesada Quesada.
» Alejo Fraile Grego.
» Diego Mena Jiménez.
» Jerónimo Aguirre Bolarinho.
» Segundo Rodríguez Pérez.
» Juan Palidip León.
» Antonio Serra Orts.
» José Barbón Fernández.
» Miguel Palmau Serra.
» Fernando Paredes Vicente.
» Joaquín Alvarez Zapico.
» Antonio Carnero Romero.
» José Domínguez Herrera.
» Guillermo Rodríguez de la Mano.
» Justo Sáez de la Plaza.
» Julián Martínez González.
» Victoriano Ruiz Oyón.
» Manuel Otero Solares.
» Eduardo Vigueiras Lorenzo.
» Aniceto Castañeda Díaz.
» Rodrigo Peruyero de la Prida.
» Francisco Santarép Cuenca.
» Eduardo Hurtado Puga.
» Antonio Cerezo Cuadrado.
» Miguel Castellanos Naranjo.
» José Bastida Alarcón.
» Esteban García Monzón.
» Angel Ortiz Samperio.
» Mariano Castán Marcial.
» Valentín Villadefrancos Pardo Andrade.

Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

CRUCES

3.ª SECCION

Exmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería, D. Benigno Vivero Mora, la placa de la referida Orden, con la antigüedad del día 1.º de junio de 1891, en que cumplió los plazos prefijados por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señores Capitán general de la Isla de Cuba e Inspector general de Infantería.

Exmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el comandante de Infantería, retirado, D. Domingo Manrique Jiménez, en solicitud de cruz sencilla y placa de la Orden de San Hermenegildo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la referida Orden, se ha dignado conceder al interesado la cruz citada, con la antigüedad de 21 de agosto de 1875, y desestimar la petición de placa, por no contar, al obtener el retiro en septiembre de 1879, los plazos prevenidos por reglamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta formulada por V. E., en 30 de noviembre último, á favor de los carabineros, licenciados, Ramón Garriga Punsoda y Leoncio Iglesias Terán, para el abono, fuera de filas, de la pensión de 7'50 pesetas mensuales, anexa á una cruz del Mérito Militar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobarla por lo que respecta al primero de los citados individuos; disponiendo le sea abonada la referida pensión por la Delegación de Hacienda de Barcelona, á partir del 1.º de noviembre citado, mes siguiente al de su baja en activo, y suspender la resolución en cuanto afecte al segundo, interin se comprueba que se halla en posesión de la cruz mencionada.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

DESTINOS

1.ª SECCION

Exmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del teniente general D. José Lasso y Pérez, que se halla en situación de cuartel en esta corte, al teniente coronel de Infantería, D. Juan Pedro Lasso y Pérez, que se encuentra en situación de reemplazo en el mismo punto, como procedente del distrito de Puerto Rico.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Exmo. Sr.: La Reina Regente Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. Manuel de Loresecha y Rodríguez de Alburquerque, consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al teniente coronel de Caballería.

llería, D. Ignacio Moragues Manzano, el cual desempeñaba el mismo cargo á la inmediación de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

Yo lo digo al Señor Capitán general de Castilla la Nueva:

Señor Capitán general de Castilla la Nueva:
A su nombre lo digo al Señor Capitán general de Caballería y Administración Militar.

~~Este documento es original de este año~~

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido destinar á las inmediatas órdenes del general de división D. Pedro Girón y Aragón, duque de Abumada, al capitán de Caballería, Don José Pastor Sanz, el cual prestaba servicio de ayudante de campo de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

Yo lo digo al Señor Capitán general de Castilla la Nueva:

Señor Capitán general de Castilla la Nueva:
A su nombre lo digo al Señor Capitán general de Caballería y Administración Militar.

~~Este documento es original de este año~~

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del Comandante general de la primera división orgánica, D. Miguel Rodríguez Blanco, al comandante de Infantería, D. José Cavanna Sanz, agregado á la Zona militar de Madrid núm. 1, y al capitán de la propia arma, Don Benito de Posada Argibay, que se hallaba á las inmediatas órdenes de dicho General en su anterior situación de cuartel.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de división D. José Sanchiz y Castillo, vocal de la Junta Superior Consultiva de Guerra, al comandante de Infantería, D. Cesáreo Velasco y Arenal, el cual prestaba servicio á las inmediatas órdenes de dicho General en su anterior destino.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del general de brigada D. Federico

Muñoz y Maldonado, gobernador militar de la provincia y plaza de Lérida, al comandante de Infantería, D. Salvador Arnaldo Olivares, que en la actualidad desempeña el cargo de sargento mayor del Castillo de Montjuich.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.

Yo lo digo al Señor Capitán general de Cataluña:

Señor Capitán general de Cataluña:
A su nombre lo digo al Señor Capitán general de Infantería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar mi ayudante de campo como Ministro de la Guerra, al capitán de Ingenieros, D. Juan Cologan y Cologan, que en la actualidad presta sus servicios en el Museo de dicho cuerpo; debiendo percibir sus haberes, gratificación de remonta y raciones para caballo, en la forma que determina la real orden de 16 de septiembre de 1890.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Administración Militar:
A su nombre lo digo al Señor Capitán general de Castilla la Nueva:

Señores Capitán general de Castilla la Nueva e Inspector general de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió a este Ministerio, con fecha 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien nombrar, en comisión, secretario de la Comandancia general de Alcalá de Henares, al comandante de Caballería, D. Federico Áviles y Romero, el cual desempeñaba el mismo cargo en su anterior empleo y ha sido destinado á la Comisión de estadística y requisición militar afecta á la Zona de Orense núm. 58, por real orden de 24 del mes actual (D. O. núm. 284), debiendo el citado jefe ser altí en la nómina de comisiones activas y extraordinarias del servicio de este distrito y reclamarse sus deberes con el cargo al crédito que para este fin se consigne en el capítulo 61º, artículo 4º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.

Yo lo digo al Señor Capitán general de Castilla la Nueva:

Señor Capitán general de Galicia:
A su nombre lo digo al Señor Capitán general de Caballería y Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el primer teniente del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, D. Manuel Alemán y Gutiérrez, que presta sus servicios en la Capitanía General de Andalucía, pase destinado á la de Castilla la Nueva.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

2.ª SECCIÓN

efectos" consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Andalucía é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCION

Exmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, en 17 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el farmacéutico primero D. Gregorio Olea y Córdoba, que se halla en situación de reemplazo en esta corte, pase á prestar sus servicios al Hospital militar de Mahón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva é Islas Baleares é Inspector general de Administración Militar.

7.ª SECCION

Exmo. Sr.: Para ocupar una vacante de teniente coronel de Artillería que existe en ese distrito por fallecimiento de D. José Azcárraga y Palmero, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar al mismo, al de esta clase D. Benigno Aznar Carbajo, por ser el más antiguo de los aspirantes que lo han solicitado, otorgándole la ventaja que señala el art. 13 del reglamento de pases á Ultramar de 19 de marzo del año próximo pasado (C. L. núm. 121); siendo baja en la Península y alta en esa isla, en los términos reglamentarios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Burgos y Galicia, Inspectores generales de Artillería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

10.ª SECCION

Exmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en su escrito de 20 del corriente mes, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer las variaciones de destino que se expresan en la siguiente relación núm. 1, y los destinos á divisiones y brigadas señalados en la núm. 2; debiendo continuar desempeñando también el jefe y oficiales comprendidos en la última los destinos que hoy sirven.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Cataluña, Andalucía, Valencia, Aragón, Castilla la Vieja, Extremadura, Navarra y Burgos é Inspector general de Artillería.

Relación núm. 1

CAMBIO DE DESTINOS

Comisarios de guerra de primera clase

- D. Gregorio Sánchez Ochca, ascendido, del distrito de Navarra, á continuar en el mismo.
- » José Veneras y Torres, de la Inspección General de Administración Militar, al distrito de Andalucía.
- » Rafael Rioja y Vizcaíno, del distrito de Andalucía, á la Inspección General de Administración Militar.

Comisario de guerra de segunda clase

- D. Antonio López Ortiz, ascendido, del distrito de Andalucía, á continuar en el mismo.

Oficiales primeros

- D. José Zappino Cabrero, de reemplazo en Castilla la Vieja, al distrito de Andalucía.
- » José Pitarch y Chabrán, ascendido, del Parque de Artillería de Valencia, al distrito del mismo nombre.
- » Francisco Rubio Marco, de reemplazo en Castilla la Nueva, al distrito de Andalucía.
- » José Rodríguez Carratalá, del distrito de Andalucía, á la Pirotecnia de Sevilla, como pagador.
- » Angel Aizpuru y Mondejar, del distrito de Andalucía, á la Pirotecnia de Sevilla, como encargado de efectos.

Oficiales segundos

- D. José Pastor y Canut, de reemplazo en Valencia, á la Inspección General de Administración Militar.
- » Emilio Garrido Orduña, de la Pirotecnia de Sevilla, al distrito de Andalucía.
- » Blas Franco Almagro, de la Pirotecnia de Sevilla, al distrito de Andalucía.
- » Manuel Antón y Guerra, de la Inspección General de Administración Militar, al distrito de Extremadura.
- » Francisco Colomer y Aparici, de la Inspección General de Administración Militar, al Parque de Artillería de Valencia, como encargado de efectos.

Oficiales terceros

- D. Joaquín Fernández de Lemus, del Parque de Artillería de Santoña, al distrito de Burgos.
- » Luis Centeno y Jiménez, del distrito de Andalucía, al de Castilla la Vieja.
- » Antonio García Escobar, del distrito de Cataluña, á la Inspección General de Administración Militar.

Relación núm. 2

DESTINOS EN DIVISIONES Y BRIGADAS

Comisario de guerra de segunda clase

- D. Abdón Malumbres y Simón, el de comisario de la 16.^a brigada, en relevo de D. Marcelino Espallargas.

Oficiales primeros

- D. Alberto Barrón Olivares, el de oficial de subsistencias de la 15.^a división, en relevo de D. Julio Anguiano.
- » José Pitarch Chabran, el de pagador de la 12.^a brigada, en relevo de D. Carlos García Miró.

Oficial segundo

- D. Mariano Ruiz Revilla, el de oficial de subsistencias de la 8.^a brigada, en relevo de D. Mariano Melo.

Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

6.º SECCIÓN
INDULTOS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que el Ministerio de Estado cursó á este de la Guerra, en 5 del presente mes, promovida por el soldado, deserto en marzo último, del regimiento Lanceros de España, 16 de Caballería, José Beraza y Eismendi, en súplica de indulto especial, y de que se le permite la redención á metálico; y siendo circunstancia precisa para todo indulto, que haya recaldo, sentencia firme y se encuentren los reos á disposición de la autoridad competente, lo que no sucede con el interesado, que se halla rebelde en Hendaya (Francia), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la solicitud de que queda hecho mérito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que esa Capitanía General cursó á este Ministerio, en 10 de septiembre último, promovida por el confinado en el presidio de la Habana, José Sirvent Virgili, en súplica de indulto del resto de las penas de 12 años y un día de reclusión militar y seis meses y un día de prisión militar correccional, que le fueron impuestas, el 13 de julio de 1886, en causa seguida en ese distrito por el delito de desobediencia y maltrato á superior; y no existiendo motivo que aconseje la concesión de una gracia especial, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. al cursar la referida instancia y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del presente mes, se ha servido desestimar la solicitud del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

JUSTICIA

6.º SECCIÓN

Circular. Excmo. Sr.: El Capitán general de Cataluña, con escrito de 10 de diciembre actual, remite á este Ministerio testimonio de la providencia recaída en la sumaria seguida en aquél distrito al primer teniente de Infantería, Don Antonio Losada Gandalija, por haberse ausentado del punto de su residencia sin la debida autorización; por la cual providencia, dictada en 24 de noviembre último, se declara la rebeldía de dicho oficial, disponiéndose la suspensión y archivo de las actuaciones de referencia.

Lo que de real orden, y en consonancia con lo prevenido en el art. 634 del Código de Justicia militar, comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes á la baja del interesado en el Ejército, una vez que ha transcurrido con exceso el plazo marcado en el num. 3.º del art. 285 del mencionado Código, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzarle si se presentase ó fuere habido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Jefe del Ejército, ostentando el cargo de Jefe del Estado Mayor, ha dirigido á este Ministerio en 12 del corriente mes, en el que solicita la intervención del jefe del Ejército para que éste proceda a la ejecución de la pena de muerte que se ha de aplicar al soldado

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 13 del corriente mes, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que las obras de reconstrucción de parte de la alcantarilla del cuartel de Antigones de Cartagena, se consideren comprendidas en la calificación 4.º del art. 64 del reglamento de obras del Cuerpo de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Inspector general de Ingenieros.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que el Jefe del Ejército, ostentando el cargo de Jefe del Estado Mayor, ha dirigido á este Ministerio en 12 del corriente mes, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar la propuesta eventual, importante 24.469,90 pesetas, para aumentar en este ejercicio lo asignado para las obras del cuartel del Reyellín en la plaza de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 12 del corriente mes y la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien aprobar la propuesta eventual, importante

24.469,90 pesetas, para aumentar en este ejercicio lo asignado para las obras del cuartel del Reyellín en la plaza de Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señores Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

MOBILIARIO Y MATERIAL DE OFICINAS

6.º SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, en 12 del mes actual, participando que el jefe de la Zona militar de Inea había dispuesto, dada la proximidad del tiempo, adquirir 500 bolas para el sorteo de los reclutas, por ser insuficientes las 2.000 que tenía el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicha medida, y que las 37,50 pesetas á que asciende el gasto, tengan la aplicación determinada en la real orden de 17 de octubre último (D. O. num. 229).

De la propia orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RESERVA GRATUITA

6.º SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de

segundo teniente de la reserva gratuita del arma de su cargo, al sargento, retirado, de Carabineros, D. Gregorio Martín Salgado, con la antigüedad de 21 de octubre del año actual, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); quedando afecto á la Zona militar de Huelva, con sujeción al art. 27 del real decreto de igual fecha (C. L. núm. 478).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.
LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor Inspector general de Infantería.
Señores Capitán general de Andalucía e Inspector general de Carabineros.

Exmo. Sr.: Aprobado el informe del comandante Jefe de la división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. José López Domínguez, se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.
LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Exmo. Sr.: Aprobado el informe del comandante Jefe de la división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Pedro Girón y Aragón, duque de Ahumada, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en esta corte en situación de cuartel.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.
LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Exmo. Sr.: Aprobado el informe del comandante Jefe de la división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Rafael Cofina y Primo, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (que Dios guarde), se ha servido autorizarle para que fije su residencia en Orihuela (Alicante).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1892.
LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor Capitán general de Valencia.

Exmo. Sr.: Aprobado el informe del comandante Jefe de la división de la Sección de Reserva del Estado Mayor General del Ejército, D. Gregorio Martín Salgado, con la antigüedad de 21 de octubre del año actual, por reunir las condiciones prevenidas en el real decreto de 16 de diciembre de 1891 (C. L. núm. 478); quedando afecto á la Zona militar de Huelva, con sujeción al art. 27 del real decreto de igual fecha (C. L. núm. 478).

favor del sargento de ese instituto, Vicente González Gómez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento para Constantina (Sevilla), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.
LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Andalucía e Inspector general de Administración Militar.

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 12 del mes actual, formulada á favor del sargento de ese instituto, Juan Arriaza Marrufo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Morón (Sevilla), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece, abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 75 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.
LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Andalucía e Inspector general de Administración Militar.

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 del mes actual, formulada á favor del sargento de ese instituto, Nicasio García Isabel, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Pedralva (Zamora), y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece; abonándosele, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.
LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 12 del mes actual, formulada á

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio, con fecha 10 del mes actual, formulada á favor del sargento de ese instituto, Andrés Chicote Esteban, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el retiro al expresado sargento, para Zappería y disponer que sea baja, en fin del presente mes, en el sueldo que pertenece; abonándosole, por la Delegación de Hacienda de la expresada provincia, el sueldo provisional de 100 pesetas; interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la referida propuesta documentada del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

4.ª SECCIÓN

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 28 del mes próximo pasado, la Reina Regente del Reino en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer que el teniente coronel de la escala de reserva del arma de su cargo, perteneciente á la Zona militar de Valencia núm. 35, D. Cayetano Díaz del Castillo, cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece y pase á situación de retirado, por haber cumplido la edad que determina el art. 36 de la ley de 29 de noviembre de 1878; resolviendo, al propio tiempo, que dicho jefe fije su residencia en Valencia, y que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante del arma del cargo de V. E., perteneciente á la Zona militar de Mondoñedo núm. 55, D. Manuel Rodríguez Fernández, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para Valladolid, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de enero próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 375 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Vieja é Inspector general de Administración Militar.

Exmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la escala de reserva del grupo del barco de guerra número 10, D. Juan González Gutiérrez, la Reina Regente del Reino en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para la Habana y disponer que cause baja

en el arma á que pertenece; abonándosole por las Cajas de la Isla de Cuba, desde el mes siguiente al de su baja, el haber provisional de 337-50 pesetas al mes, en tanto reside en la citada isla, incluido ya en dicho señalamiento el aumento de peso fuerte por escudo, que le corresponde como comprendido en el párrafo 3.º de la ley de 21 de abril de 1870 (C. L. núm. 116), interin se determina el definitivo que tenga derecho, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,

Capitanes generales de la Isla de Cuba y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Exmo. Sr.: En vista de la propuesta de retiro que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 3 del mes actual, formulada á favor del cabo, con categoría de sargento, de la compañía de Moros Tiradores de esa plaza, Mohamed El Arbi, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien concederle dicho retiro para Ceuta, abonándosole, por la Delegación de Hacienda de Cádiz, desde 1.º de enero próximo, el sueldo provisional de 45 pesetas mensuales, como comprendido en la ley de 26 de abril de 1856, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la documentada propuesta del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, e Inspectores generales de Infantería y Administración Militar.

6.ª SECCIÓN

Exmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 30 del mes de septiembre último, promovida por el capitán de Infantería, retirado, Don Ceferino Pérez Fernández, en suplicia de mejora de sueldo

de retiro; el Rey (q. D. g.); y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 del mes actual, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por considerar de derecho á lo que solicita, una vez que habiendo disfrutado en su tiempo en el empleo la antigüedad y efectividad de 18 de agosto de 1872 y obtenido el retiro forzoso por edad en 7 de junio de 1886, no ha llegado a completar los doce años de efectividad que para optar á los 10 céntimos de aumento de sueldo establece el art. 4º de la ley de retiros de 21 de julio de 1865, que el haber mensual que el interesado obtendrá por la Delegación de Hacienda de Logroño, desde el 21 de agosto de 1891, debiendo, asimismo, restituirse en el percibo de 750 pesetas al mes, correspondiente a la pensión de una cruz del Mérito Naval que se hallare en posesión y le será también abonada por la expresada Delegación de Hacienda en q. D. V. a ogni el medio last el

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector general de Ingenieros.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del actual, ha tenido a bien confirmar, en definitiva, el señalamiento provisional que se hizo al maestro de obras del Establecimiento Central de Ingenieros, D. Hilario Pardo y Triguero, al concederle el retiro para Guadalajara por real orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 238), asignándole los 40 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 45 88 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden conforme á la ley vigente; debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de dicha provincia.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el soldado, licenciado, del batallón Cazadores de Reus, Manuel Aguado Cordón, residente en Tudelilla (Logroño), en solici-

tud de retiro por inutilidad y resultando comprobado su estado actual de inutilidad ocurrida en la acción de guerra del Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del actual, ha tenido a bien conceder al interesado el retiro que pretende, con sujeción al artículo 1.º de la ley de 8 de julio de 1860, asignándole el haber de 22 50 pesetas mensuales, que saldrá de su sueldo, por la Delegación de Hacienda de Logroño, desde el 21 de agosto de 1891, debiendo, asimismo, restituirse en el percibo de 750 pesetas al mes, correspondiente a la pensión de una cruz del Mérito Naval que se hallare en posesión y le será también abonada por la expresada Delegación de Hacienda en q. D. V. a ogni el medio last el

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector general de Infantería.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 12 del actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil de 1^a licenciado, Santiago Fernández Domínguez, ha tenido a bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22 50 pesetas que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 28 de octubre último (D. O. número 238), debiendo abonársele la expresada cantidad por la Delegación de Hacienda de Avila.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 12 del actual, la propuesta de retiro formulada á favor del guardia civil, licenciado, Pasqual Llorens Monzo, ha tenido a bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22 50 pesetas, con más la pensión de 750, al alta a una cruz del Mérito Naval que, como señalamiento provisional, le fué concedido por real orden de 28 de octubre último (D. O. número 238); debiendo abonársele las expresadas cantidades por la Delegación de Hacienda de esa provincia; en la inteligencia, de que el verdadero segundo apellido del interesado es el que queda dicho y no el de Mauzó, que se le consignó en la referida real orden.

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

JOSÉ LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Valencia.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 13 de octubre último, promovida por

el guardia civil, licenciado absoluto, Simón Mesqui Papasey, en súplica de retiro; el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á la gracia que solicita, una vez que al servir baje en efectos no contaba más que 23 años, siete meses y cinco días de efectivos servicios, y no puede acumularse para estos efectos el tiempo que, con posterioridad á su baja sirvió como agente de Orden público.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ
Señor Capitán general de Valencia
Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, al informar, en 12 del actual, la propuesta de retiro formulada á favor del carabinero, licenciado Juan Nogués Pascual, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el haber mensual de 22'50 pesetas, que se le concedió por real orden de 19 de octubre último (D. O. núm. 234), con arreglo á lo dispuesto en el real decreto de 13 de noviembre de 1832, reales órdenes de 20 de noviembre de 1854, 3 de junio de 1867, y art. 19º de la ley del propio mes y año; debiendo abonársele la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Barcelona, á partir de 1º de septiembre de 1888, pero en el concepto de que, según lo resuelto en la real orden de 16 de marzo de 1891, estas cantidades quedan afectas al reintegro, si ya no lo hubiese efectuado, de las que percibió de más como premios de constancia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
é Inspector general de Carabineros.

SUELdos, HABERES Y GRATIFICACIONES

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 7 del mes corriente, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que sea 16 meses el tiempo que debe servir de base para el cálculo de las gratificaciones que se devenguen en las obras del castillo de Castro, en la plaza de Vigo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Inspector general de Administración Militar.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que remitió V. E. á este Ministerio, con fecha 9 del actual, el Rey (que

Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abone la gratificación de efectividad de seis años, desde 1º de enero próximo y según la situación en que se encuentren, á los capitanes de Artillería, Don Andrés Criado y Piedrola y D. Antonio Moreno Luna, destinado el primero en la Fábrica de pólvora de Murcia y de reemplazo el segundo en Castilla la Nueva, y al cual beneficio tienen derecho con arreglo á la ley de 15 de julio del año próximo pasado (C. L. núm. 266).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Inspector general de Artillería.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Valencia
é Inspector general de Administración Militar.

ZONAS POLÉMICAS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 9 del mes corriente, al remitir la instancia promovida por D. José Laribal y Lasfortinas, solicitando nueva prórroga á la que le fué concedida por real orden de 13 de octubre de 1891 (D. O. núm. 250), para la terminación de las obras autorizadas por las reales órdenes de 28 de noviembre de 1889 (D. O. núm. 243) y 29 de octubre de 1890 (D. O. número 214), la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder á lo solicitado por el recurrente, concediéndole un nuevo plazo de un año para la terminación de las expresadas obras, siempre que éstas se ejecuten con estricta sujeción á lo dispuesto en las reales órdenes antes citadas.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Inspector general de Ingenieros.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DESTINOS

INSPECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en armonía con lo dispuesto en la de 15 de septiembre del año último (D. O. núm. 200), he tenido á bien conceder el pase á los distritos de Cuba y Filipinas que tienen solicitado, á los soldados de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, que da principio con Mariano Lorente Gallego y termina con Félix García Lázaro.

En su vista, los primeros jefes de las unidades á que pertenecen procederán á darlos de baja en las mismas, disponiendo su incorporación á los depósitos de embarque correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

Calleja

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de Ingenieros de Cataluña, Aragón, Castilla la Nueva y Establecimiento Central.

Excmos. Señores Capitanes generales de los distritos de Castilla la Nueva, Cataluña, Aragón, Islas de Cuba y Filipinas, Inspector general de Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Relación que se cita

Clases y oficiales	NOMBRES	Unidad a que pertenecen	Distrito para donde se les concede el pase
Soldado.	Mariano Llorente Gálvez.	4º reg. Zapadores Minadores.	Cuba.
Otro.	Gonzalo Estrada García.	3º reg. Infantería de la Marina.	Cuba.
Corneta..	Elfrido García Palomo.	3º reg. Infantería de la Marina.	Cuba.
Soldado.	Antonio Pérez del Pazo Jaro.	Regimiento Infantería de la Marina.	Cuba.
Otro....	Federico Sánchez Jiménez.	Reg. Infantería de la Marina.	Cuba.
Otro....	Feliciano Bermúdez Gómez.	Reg. Pontoneros Filipinas.	Cuba.
Otro....	Eduardo Díaz González.	Regimiento Infantería de la Marina.	Cuba.
Otro....	Gregorio Aragón Alfaro.	Reg. Infantería de la Marina.	Cuba.
Otro....	Ignacio Tejado Collado.	Reg. Infantería de la Marina.	Cuba.
Corneta..	Félix García Lázaro.	Sección de tropas de la Academia Filipinas.	Cuba.

PASAJEROS BARCOS

Madrid 26 de noviembre de 1892.

Calleja

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Distritos a que pasan
1.º reg. de Infantería de Montaña.	Artillero.	Luis Guirado Guirado.	Isla de Cuba.
3.º id. id.	Otro.	Vicente González.	Idem.
Idem.	Otro.	José María Díaz Rivera.	Idem.
Idem.	Otro.	Manuel Santamaría.	Idem.
Idem.	Otro.	Edelmiro Antonio Muñiz.	Idem.
6.º id. id.	Otro.	Juan Esteban de la Fuente.	Idem.
12.º id. id.	Otro.	Benigno Esperón Corval.	Idem.
Idem.	Otro.	Vicente Espantoso Rodríguez.	Idem.
Idem.	Otro.	Bentito Malvar Méndez.	Idem.
Idem.	Otro.	José Fuentes López.	Idem.
4.º batallón de Plaza.	Cabo.	Julio Villa Hervella.	Idem.
3.º id. de id.	Otro.	Francisco Pastor Cáceres.	Idem.
1.º regimiento Montado.	Artillero.	Francisco Cortés Molina.	Puerto Rico.
4.º batallón.	Otro.	Andrés Morandeira Moreno.	Idem.
Idem.	Otro.	Pedro Dorro Incógnito.	Idem.
Idem.	Otro.	Salvador Santamaría Parra.	Isla de Cuba.
2.º regimiento Montado.	Otro.	Marcial Martín y Martín.	Filipinas.
4.º id. id.	Otro.	Ángel Blanco Álvarez.	Idem.
Idem.	Trompeta.	Miguel Cambra García.	Idem.
Idem.	Artillero.	Francisco Morán Blas.	Idem.
11.º id. id.	Cabo.	Juan Castillo Aranda.	Idem.
2.º id. de Montaña.	Artillero.	Francisco Aguirre Pérez.	Idem.

Madrid 26 de diciembre de 1892.

*Calleja**LICENCIAS**3.ª SECCIÓN*

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el alumno de esa Academia D. Carlos Haario y Pérez-Seeane, y del certificado médico que acompaña,engo en concederle un mes de licencia por enfermo para Algeciras (Cádiz); aprobando, á la vez, el anticipo concedido por V. E. por la urgencia del caso.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y en contestación á su escrito fecha 10 del mes actual. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

Echaluze

Excmo. Señor Director de la Academia General Militar.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Andalucía.

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en harmonía con lo dispuesto en la de 10 de septiembre último (D. O. núm. 200), he tenido á bien conceder el pase á los distritos de Ultramar, á los individuos del arma de mi cargo que figuran en la siguiente relación, que empieza con Luis Guirado Guirado y termina con Francisco Aguirre Pérez.

En su vista, los señores primeros jefes de los cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, procederán á darles de baja en los suyos respectivos, disponiendo su incorporación á los depósitos de embarque correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 126 de diciembre de 1892. D. J. Calleja.

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de Artillería de Castilla la Nueva, Andalucía, Valencia, Castilla la Vieja, Burgos, Provincias Vascongadas, y Galicia y señor Comandante exento de Ceuta.

Excmos. Señores Capitanes generales de los correspondientes Distritos, Inspector general de Administración Militar, Comandante general de Cerca y Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confiere la real orden de 5 de noviembre de 1887 (C. L. núm. 458), y en acuerdo con lo establecido en la circular de 10 de septiembre de 1887, he tenido á bien conceder el pase á los individuos del arma de mi cargo que figuran en la relación que empieza con Luis Guirado Guirado y termina con Francisco Aguirre Pérez.

En su vista, los señores primeros jefes de los cuerpos á que pertenecen los referidos individuos, procederán á darles de baja en los suyos respectivos, disponiendo su incorporación á los depósitos de embarque correspondientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 126 de diciembre de 1892. D. J. Calleja.

Clases	NOMBRES	Distritos a que pasan
Artillero.	Luis Guirado Guirado.	Isla de Cuba.
Otro.	Vicente González.	Idem.
Otro.	José María Díaz Rivera.	Idem.
Otro.	Manuel Santamaría.	Idem.
Otro.	Edelmiro Antonio Muñiz.	Idem.
Otro.	Juan Esteban de la Fuente.	Idem.
Otro.	Benigno Esperón Corval.	Idem.
Otro.	Vicente Espantoso Rodríguez.	Idem.
Otro.	Bentito Malvar Méndez.	Idem.
Otro.	José Fuentes López.	Idem.
Otro.	Julio Villa Hervella.	Idem.
Cabo.	Francisco Pastor Cáceres.	Idem.
Otro.	Francisco Cortés Molina.	Puerto Rico.
Otro.	Andrés Morandeira Moreno.	Idem.
Otro.	Pedro Dorro Incógnito.	Idem.
Otro.	Salvador Santamaría Parra.	Isla de Cuba.
Otro.	Marcial Martín y Martín.	Filipinas.
Otro.	Ángel Blanco Álvarez.	Idem.
Otro.	Miguel Cambra García.	Idem.
Otro.	Francisco Morán Blas.	Idem.
Cabo.	Juan Castillo Aranda.	Idem.
Artillero.	Francisco Aguirre Pérez.	Idem.

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades que me competen, concedo licencia de Pascuas á los jefes y oficiales del cuerpo de mi cargo que figuran en la relación adjunta, que empieza con D. Joaquín Moreno de la Tejera y termina con Don Francisco Vidal y Geli, para los puntos que en la misma se les señalan.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de diciembre de 1892.

J. Sanchiz

Excmo. Señor Capitán general de Cataluña.

Excmos. Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva y Aragón, Inspector general de Administración Militar, Directores Subinspectores de Sanidad Militar de Castilla la Nueva y Cataluña, y Señor Director Subinspector de Sanidad Militar de Aragón.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destinos	Pueblo	Provincia
Subinspector médico 2. ^a	D. Joaquín Moreno de la Tejera.	Jefe de servicios Hospital militar de Barcelona....	Madrid	Madrid.
Médico mayor.....	» Jaime Bach y Cortadellas....	Hospital militar de Barcelona.....	Cervera	Lérida.
Médico mayor personal, primero efectivo.....	» Martín Visié y Marqués.....	Secretario Dirección Sub-inspección del distrito..	Barbastro (Huesca), Zaragoza y Madrid.	
Farmacéutico 2. ^o	» Francisco Vidal y Gelf.....	Farmacia del Hospital militar de Barcelona.....	S. Pedro Pescador	Gerona.

Madrid 24 de diciembre de 1892.

*J. Sanchiz.***INSPECCION GENERAL DE ARTILLERIA**

Circular. Exemo Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas por órdenes vigentes, he tenido á bien conceder un mes de licencia de Pascuas á los jefes y oficiales que se expresan en la siguiente relación, que principia con el comandante D. Primitivo Blanco y Viña y termina con D. Arturo Morello Pacheco, los cuales han de disfrutarla en los puntos que también se designan.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1892.

Calleja

Excmos. Señores Capitanes generales y Comandantes generales de los distritos de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Provincias Vascongadas, Aragón y Burgos é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	PUNTOS PARA DONDE DESEAN LA LICENCIA	
		Provincia	Pueblo
Comandante	D. Primitivo Blanco Viña.....	Madrid y Oviedo	Madrid y Rivadesella.
Capitán,.....	» Augusto Esteban Larzabal.....	Guipúzcoa, Vizcaya y Zaragoza.....	San Sebastián, Bilbao y Zaragoza.
Idem.....	» Rafael de la Revilla y Cifré.....	Madrid y Segovia.....	Madrid y Segovia.
Comisario de segunda....	» Tiburcio García Rojo.....	Burgos y Soria.....	Aranda de Duero y Burgo de Osma.
Médico segundo	» Esteban Gutiérrez del Olmo.....	Valladolid, Madrid y Zaragoza.....	Valladolid, Madrid y Zaragoza.
Teniente coronel.....	» Carlos González Cutre.....	Oviedo	Villaviciosa.
Capitán.....	» Arturo Morello Pacheco.....	Madrid.....	Madrid.

Madrid 26 de diciembre de 1892.

Calleja